

la dificultad de su sustitución, llegado el caso de votarse su renuncia, le fué admitida en votación nominal por considerable mayoría. Tratóse todo en sesiones secretas.

Dividieronse primero los pareceres, y despues los votos, en cuanto á la persona que habia de reemplazarle. Fijáronse no obstante mas principalmente los dos grandes partidos del Congreso en dos sujetos notables que los representaban, á saber: don Pedro Gomez Labrador, y don Juan Perez Villamil. El primero, conocido ya por su firmeza en las conferencias de Bayona, hombre de luces é inclinado á las ideas reformadoras, tenia en su favor el haber venido de Francia donde estaba retenido, burlando la policía del imperio. El segundo, con justa fama de juriconsulto y erudito, tenia en contra suya el haber venido tambien de Francia con permiso y pasaporte de aquel gobierno, si bien pedido para un objeto y con un pretexto ajeno á la política; pero favorecíale en concepto de muchos el ser abiertamente enemigo de innovaciones y muy apegado á las viejas doctrinas. Disputóse, pues, la elección entre los dos partidos; y por mas que no se comprendan, ó parezca no comprenderse bien ciertos triunfos de los desafectos á las ideas liberales con la mayor parte de las providencias de las cortes, venció tambien este partido en aquella lucha, quedando elegido regente, aunque por muy corta mayoría, don Juan Perez Villamil; el cual, al prestar su juramento en las cortes (29 de setiembre), se creyó obligado á pagar un tributo, si quiera fuese hipócrita, y que no salia de mas adentro que los labios, á las ideas modernas, prometiéndole seguir «por los rectos y luminosos principios del admirable código constitucional que las cortes acababan de dar á la nación española (1).» Ya hemos visto que no fué este ni el solo ni el primer ejemplo de mentidas ofertas de esta índole en aquella época.

La sensación fatal que habia hecho en Valencia el infortunio de Castalla, se templó en mucha parte con el arribo á las aguas de Alicante de una expedición anglo-siciliana, que se habia estaba preparando en Palermo con 6,000 hombres de desembarco. De allí habia partido á Mahon, donde se le reunió la división de Whittingham que ocupaba las Baleares, compuesta de 4,500 hombres. Mandaba la expedición el teniente general Maitland, y desde Mahon se habia dirigido á la costa de Cataluña con ánimo de desembarcar en el Principado. Mas los generales españoles, Lacy, Eroles y demás que allí guerraban, indicaron al jefe británico que el país preferia sostener la lucha con las fuerzas de sus propios naturales para no llamar tanto la atención del enemigo, y persuadiéronle de que seria mas útil para la causa de España su presencia en Alicante. Dióse por convencido Maitland, hizo rumbo á esta plaza, y desembarcó en ella sus tropas (10 de agosto). Unidas con las nuestras avanzaron tierra adentro, obligando á Suchet á reconcentrar las suyas en San Felipe de Játiva y sus contornos, donde recibió refuerzos y levantó obras de defensa, dispuesto á resistir á los aliados.

No tuvo necesidad de ello, porque noticiosos los nuestros de que el rey José marchaba de Madrid con el ejército del centro sobre el reino de Valencia, replegarónse otra vez sobre Alicante. Hemos referido ya la llegada de José á Valencia, su unión con el mariscal Suchet (1.º de setiembre), la concurrencia del mariscal Soult procedente de Andalucía, y la del conde de Erlon, viniendo de Extremadura, la entrevista de los generales en Fuente la Higuera, el plan de campaña que acordaron, y las operaciones que de sus resultados emprendieron. En su consecuencia nuestras tropas de la costa oriental redujéronse á permanecer unas en Alicante, á correrse otras á la Mancha, donde se incorporaron al general inglés Hill, tomando despues parte en los sucesos de Castilla que ya conocemos. El mando del 2.º y 3.º ejércitos nuestros, que eran los que por la parte de Valencia operaban, se confirió despues de la separación de O'Donnell á don Francisco Javier Elío, que habia regresado del Rio de la Plata, donde recordarán nuestros lectores haberle destinado el gobierno de Cádiz.

(1) A don Pedro Labrador le confirió la Regencia en propiedad, para darle un testimonio público de su aprecio, la secretaría del Despacho de Estado, en reemplazo del marqués de Casa-Irujo, á quien exoneró de ella.

En cambio á las demás provincias á que se extendia el mando del mariscal Suchet, á saber, Aragón y Cataluña, los sucesos militares del resto de este año 1812 no tuvieron ni con mucho la importancia de los de las Castillas y las Andalucías, los dos núcleos de la lucha durante todo el segundo semestre. La Regencia habia dado la comandancia general de Aragón á don Pedro Sarsfield; que en su virtud pasó allá desde Cataluña, teatro antes de sus operaciones, llevando consigo algunos cuadros de aquel ejército compuestos de gente veterana y aguerrida. Su primer golpe en Aragón fué apoderarse de Barbastro (18 de setiembre), y de los acopios que allí habian hecho los enemigos. Redújose lo demás hasta fin del año á sorpresas, reencuentros, rebatos y peleas parciales, pero frecuentes y casi continuas, á propósito para traer en inquietud y desasosiego perpetuo á los contrarios, ya alternando, ya obrando de concierto en este género de guerra, y ayudando á Sarsfield, por puntos diferentes, Mina, Villacampa, Gayan, Durán, y á veces tambien el Empecinado, amenazando poblaciones importantes, y poniendo en ocasiones en cuidado hasta la misma Zaragoza.

Continuaba Lacy en Cataluña, incansable y activo, el mismo sistema de guerra que habia emprendido desde que nos tomaron los franceses todas las principales ciudades, plazas y puertos. Reducido á las fuerzas y recursos del país, cuyo espíritu mantenía admirablemente, ayudábanle en esta difícil tarea con eficacia suma caudillos tan enérgicos y bríosos como el baron de Eroles, Manso, Milans y otros que allí trabajaban, y auxiliándole algunas veces por mar un comodoro inglés que corria aquella costa. Fatigados los generales franceses de las tramas que contra ellos se urdian á cada paso en el país, solian ensangrentarse contra los que ó eran ó se figuraban ser conspiradores, y con fundamento, ó por mera apariencia, ó por simple denuncia los encarcelaban y perseguían: pero entonces Lacy publicaba, según costumbre de nuestros caudillos, un edicto conminando con crueles represalias, ante cuya actitud solian contenerse y refrenarse un poco los franceses.

Tales fueron los sucesos militares de alguna cuenta en las diferentes comarcas que hemos recorrido, y en que principalmente lucharon este año las fuerzas contendientes. Al terminar aquel hizo la Regencia una novedad en la distribución de los ejércitos, reduciendo á cuatro de operaciones y dos de reserva los que antes constituían siete de igual clase, aunque de importancia no igual por su número y por su objeto. Formáronse ahora del modo siguiente. Era el primero el de Cataluña, cuyo mando se le dió al general Copons y Navia. Hizose el segundo de los que antes eran segundo y tercero, y continuó á las órdenes del recién nombrado general en jefe don Francisco Javier Elío. Mandaba el que antes era cuarto y ahora tercero el duque del Parque. Formóse el cuarto de los anteriores quinto, sexto y sétimo, que siguió rigiendo Castaños. Los dos de reserva habian de organizarse, uno en Andalucía y otro en Galicia, al mando aquel del conde de La Bisbal que acababa de ser regente, y este de don Luis Lacy á quien hemos visto hasta ahora mandando en Cataluña. Consiguiente al nombramiento de generalísimo hecho en lord Wellington se ponía á sus inmediatas órdenes una fuerza de 50,000 hombres.

Puede decirse que pertenece á este año, aunque se publicó en los primeros dias de enero de 1813, un decreto de las cortes autorizando á la Regencia á nombrar á los generales en jefe de los ejércitos de operaciones capitanes generales de las provincias de los distritos que se les asignaban, y disponiendo que en cada una de ellas hubiese un jefe político y un intendente, y que estos, así como los alcaldes y ayuntamientos, hubieran de obedecer las órdenes que en derecho les comunicara el general en jefe respectivo del ejército de operaciones, en todo lo concerniente al mando de las armas y al servicio del mismo ejército, quedando á aquellos en todo lo demás libre y expedito el ejercicio de sus facultades (2).

«Tal fué (dice un historiador francés, resumiendo los resultados de la campaña de este año, y á su testimonio nos remitimos) esta triste campaña de 1812, que despues de comenzar

(2) Decreto de las cortes de 6 de enero de 1813.

CAPITULO XXII

Córtes.—El voto de Santiago.—Mediación inglesa.—Alianza con Rusia

1812

(De junio á fin de diciembre.)

Tareas legislativas.—El Tribunal de Guerra y Marina.—Reglamento del Consejo de Estado.—Declarase á Santa Teresa de Jesus patrona de España.—Premios al patriotismo y la lealtad.—Sentencia contra el obispo de Orense.—Abolicion del Voto de Santiago.—Tratado de amistad y alianza entre España y Rusia.—Medidas sobre la contribucion extraordinaria de guerra.—Disposiciones electorales.—Providencias sobre administracion de justicia.—Debates sobre los que habian recibido empleos y gracias del gobierno intruso.—Diferentes decretos sobre la materia.—Censura que por ellos se hizo á las cortes en opuestos sentidos.—Felicitation de la princesa del Brasil á las cortes.—Carta de gracias de estas.—Propósito que aquella envolvia.—Sus pretensiones á la Regencia definitivamente desechadas.—Mediación de Inglaterra para reconciliar las provincias de Ultramar.—Marcha que llevó esta negociacion.—Conducta poco generosa de la Gran Bretaña.—Recelos de los españoles.—Término que tuvo este negocio.—Nuevas medidas en favor de los indios.—Abolicion de los *mitas*.—Reparticion de tierras.—Culto que las cortes daban á la Constitución.—Providencia rigurosa que tomaron contra los diputados ausentes.—Presenta la comision de Constitucion su famoso informe sobre la abolicion del Santo Oficio.—Señálase dia para su discusion.—Fin de las tareas legislativas de 1812.

con la pérdida de las plazas de Ciudad Rodrigo y Badajoz, dejadas imprudentemente al descubierto por nosotros, ya para tomar á Valencia, ya para encaminar parte de nuestras tropas hácia Rusia, se interrumpió un momento, tornó á ser prosseguida, y señalóse por la pérdida de la batalla de Salamanca, de resultados del alejamiento de Napoleon, de la autoridad insuficiente de José, de la negativa de varios generales á aprontar socorros, de la lentitud de Jourdan, de la temeridad de Marmont: campaña que terminó por la salida de Madrid, por la evacuacion de Andalucía, por una reunion de fuerzas, que, si bien tardía, pudiera hacer expiar á lord Wellington sus harto fáciles victorias, si la condescendencia de José y de Jourdan, al discernir el buen partido que debia tomarse y no osar hacer que prevaleciese, no produjera la última desgracia de ver á un ejército de 40,000 ingleses escaparse de 85,000 franceses colocados sobre su línea de comunicaciones. Así este año de 1812, los ingleses nos tomaron las dos plazas importantes de Ciudad Rodrigo y Badajoz, nos ganaron una batalla decisiva, nos quitaron á Madrid por un instante, nos obligaron á evacuar á Andalucía, nos desafiaron hasta Burgos, y volviendo sanos y salvos de tan atrevida punta pusieron de manifiesto la debilidad de nuestra situación en España, debilidad debida á muchas causas deplorables, si bien referentes á una sola, al descuido de Napoleon, que, grande como era, no poseia el don de ubicuidad, y no pudiendo mandar bien desde Paris, menos lo podia desde Moscou; que resolviéndose al fin á fiar su autoridad á su hermano, no se la delegó plena, por desconfianza, por prevención, por no se sabe qué enfado inoportuno.....»

Aludiendo luego á la desastrosa campaña de los ejércitos franceses en Rusia, que coincidió con sus pérdidas en España, añade: «Tantos sucesos desastrosos en el Norte, fatales cuando menos en el Mediodía, debian producir y produjeron una viva emocion en Europa..... A cierta especie de alegría delirante se entregaba la Inglaterra, que, olvidando que su hueste habia tenido que salir de la capital española, sólo pensaba en el honor de haber entrado; que despues de restituir al gobierno de Cádiz la ciudad de Sevilla, se lisonjaba de haber así libertado la Península de sus invasores; que tras de alentar mucho la resistencia del emperador Alejandro sin esperanza alguna, se hallaba poseida de asombro al saber que sobre el Niemen tornábamos vencidos..... Estupefacta Alemania del espectáculo que tenia ante los ojos, empezaba á creernos vencidos, aun no se atrevia á creernos arruinados, se abandonaba á la esperanza de que así fuera, al ver desfilar unos tras otros á nuestros soldados extraviados, helados, hambrientos, siempre aguardaba á ver por fin asomar el esqueleto del grande ejército, y no viéndolo llegar nunca, empezaba á juzgar verdadero lo que publicaba el orgullo de los rusos, y que ni este esqueleto existia.....»

Así se combinaron los desastres de Francia en España y Rusia á fines de 1812.

Habian entre tanto proseguido las cortes sus tareas legislativas, ya mas regularizadas que al principio, aunque ingiriéndose con frecuencia entre las discusiones propias de los trabajos de organizacion política muchos asuntos ó extraños ó incidentales, como casi siempre acontece en estos cuerpos, y entonces mas por las especialísimas circunstancias en que el país se hallaba, y por el trastorno general que habia sufrido el reino. Por eso no daríamos como historiadores idea clara de las materias en que las cortes se ocuparon, si quiséramos seguir el orden en que las discutieron; porque seria truncar ó interrumpir nosotros á cada paso nuestra narracion, como ellas interrumpian ó interpolaban las materias de debate. Y así preferimos el sistema de dar á conocer sus tareas, según que estas iban produciendo medidas legislativas, y tomando la forma de decretos.

Bajo este método, y anudando este capítulo con el XIX, en que llegamos en nuestro exámen hasta junio de 1812, vémoslas seguir creando y organizando los altos cuerpos administrativos, establecer el Tribunal especial de Guerra y Marina, que habia de conocer de todas las causas y negocios contentiosos del fuero militar (1), dar el reglamento del Consejo de Estado, señalando los asuntos que habian de enviársele en consulta, su distribución en secciones ó comisiones, la manera de despachar aquellos, y la planta de la secretaría, y acordar que los secretarios de Estado y del Despacho tuvieran el mismo tratamiento y honores que los consejeros de Estado (2). Mas adelante se dispuso que la plaza del consejero de Estado que fuese elegido regente del reino quedara vacante. Diéronse reglas para la aplicación que habia de hacerse en la parte de diezmos destinada á las urgencias del Estado, y se determinaron las leyes que habian de regir sobre confisecos y sequestros.

Interpolada con las cuestiones políticas y económicas vino una declaración hecha por las cortes, de una índole en verdad bien extraña, y al parecer no muy propia de una asamblea nacional del carácter de aquella, á saber: que España reconocia por su patrona y abogada á Santa Teresa de Jesus despues del apóstol Santiago. Pidiéronlo así á las cortes los padres carmelitas descalzos de Cádiz, en cuya iglesia se celebraban entonces las funciones cívico-religiosas, apoyando su petición en haber sido declarado aquel patronato por las cortes de 1617 y 1626, aunque aquellos acuerdos no habian sido cumplidos, principalmente por la oposición que les habia hecho el cabildo

(1) Decreto de las cortes de 3 de junio de 1812.

(2) Decretos de 8 de junio.